



uaim

RA XIMHAI

Volumen 12 Número 3 Edición Especial
Enero – Junio 2016
215-235

CIUDADANÍA, DEMOCRACIA Y DEMANDA DE NUEVOS MUNICIPIOS EN SINALOA

CITIZENSHIP, DEMOCRACY Y DEMANDA OF NEW MUNICIPALITIES IN SINALOA

Jesús López-Estrada¹; Mónica Liliana Rivera-Obregón² e Irma Leticia Zapata-Rivera³

¹Profesor de la Unidad Académica de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correo electrónico: jelo61@yahoo.com. Ruiz Payan 110, colonia Las Palmas, Guasave, Sinaloa. ²Coordinadora de la Maestría en Mipymes, en la Unidad Académica de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correo electrónico: obregon.39@uas.edu.mx. Río Tamazula s/n, colonia Sinaloa, Guasave, Sinaloa. ³Profesora de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Diurna de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correo electrónico: rizalet@hotmail.com

RESUMEN

Este trabajo aborda la construcción de ciudadanía y democracia en las ciudades de Eldorado, en el municipio de Culiacán, y Juan José Ríos en el municipio de Guasave.

En estos procesos están presentes los siguientes elementos: las diferentes identidades socioculturales, que han construido los habitantes de las comunidades rurales y quienes residen en las cabeceras municipales; el sentimiento de injusticia, generado en gran parte de la población por los deficientes servicios públicos municipales; y la lucha por la ampliación de derechos políticos. Se complementa el análisis con la información proporcionada por los actores sociales que han participado en estas demandas.

Palabras clave: ciudadanía, democracia, municipio, identidades socioculturales, sentimiento de injusticia, derechos.

SUMMARY

This paper proposes the construction of citizenship and democracy in the cities of Eldorado in Culiacán municipality and Juan José Ríos in the Guasave municipality.

In the processes, the following elements are present: the different social culture identities that it has built the citizens of rural communities and citizens who reside in main town of the municipality, feeling of injustice generated in largely of citizens by deficient municipality public service; and struggle for the extension and political rights. Analyzing the information provided by the social actors who have participated in these lawsuits is complemented.

Key words: citizenship, democracy, municipality, social culture identity, feeling of injustice, right law.

INTRODUCCIÓN

En la década de los setenta en México se constituyeron 11 nuevos municipios (Martínez, 2007, p.11). Desde 1980 hasta mediados de 2011 se constituyeron 63 nuevos municipios en 14 estados (Blancas, 2011, p.53). A partir de ahí las luchas municipalistas se perfilaron como una vertiente dinámica de los movimientos sociales y ciudadanos (Rodríguez, 2005, p.255). Estas luchas definen identidades, de igual manera en los pueblos carentes de servicios públicos municipales, que en las cabeceras municipales (Blancas, 2011, p.33). En Sinaloa existen, además de Eldorado, cinco poblaciones que han manifestado su deseo de ser municipios: Pericos, Juan José Ríos, Villa Unión, Ruíz Cortines y Valle del Carrizo (Solís, 2007, p.217).

Sinaloa, a diferencia de otros estados del país como Chiapas, Baja California o Jalisco, no ha experimentado cambios en su división política municipal desde 1983 a la fecha, a pesar del crecimiento de los poblados ubicados en los valles agrícolas, y del aumento de las necesidades de sus habitantes de más y mejores servicios públicos municipales, por lo que los ciudadanos en procesos de reconstrucción de sus identidades socioculturales se organizan para demandar la

constitución de nuevos municipios, como una opción para acceder a mejores niveles de desarrollo humano, en forma de servicios públicos municipales acordes con sus necesidades y aspiraciones.

En ese sentido este trabajo pretende contribuir a explicar como la construcción de ciudadanía y democracia, son dos elementos que se han constituido en los ejes en los procesos de demanda de nuevos municipios, en dos regiones del estado de Sinaloa: Juan José Ríos, Guasave, en la región norte, y Eldorado, Culiacán, en la región centro.

En ambos procesos, fueron las demandas por democratizar la elección de síndicos y comisarios, iniciadas en los noventa el factor que aglutinó a los ciudadanos en sus demandas para ejercer y ampliar sus derechos políticos, en su búsqueda de mejores condiciones de vida.

Referentes teóricos

El debate teórico sobre los diferentes enfoques de ciudadanía que existen, se fortaleció con la propuesta de Marshall (1997, p.303), cuando diferenció los tres elementos que la constituyen: 1) el elemento civil, que consiste en los derechos individuales: libertad de persona, libertad de expresión, de pensamiento y de religión, el derecho a la propiedad; 2) el elemento político, donde se ubica el derecho a participar en el ejercicio del poder político; y 3) el elemento social, en que se ubican los derechos al bienestar económico y a participar del patrimonio social. La búsqueda por construir una ciudadanía donde se reconozcan los derechos individuales, sociales, económicos, de género y los culturales hacen repensar el propio sentimiento de nación y de Estado (Roitman, 2012, p.56).

La ciudadanía implica la relación entre el individuo y la sociedad, por lo que tiene que ver tanto con derechos como con deberes, relacionados con la participación en la esfera pública (Gutiérrez, 2008, p.91). Con la participación se forman mejores ciudadanos, se fomenta un conocimiento más profundo de las necesidades de la población, lo que les permite plantear una visión más compleja de los problemas sociales y sus posibles soluciones (Gasca y Olvera, 2012, p.39). Para ser ciudadano activo y responsable, es necesario contar con oportunidades y espacios que promuevan el desempeño de habilidades (Jelin, 1994, p.43).

La ciudadanía es la expresión que se utiliza para enfocar la relación política fundamental y sus principales articulaciones, es decir, las expectativas y las exigencias, los derechos y los deberes, las modalidades de pertenencia y los criterios de diferenciación, y estrategias de inclusión o exclusión (Costa, 2006, p.35). La inclusión supone reconocer las diferencias en distintos planos: culturales, sociales, económicos, entre otros, pero también construir un plano de igualdad política y jurídica en el que las distintas libertades se puedan desarrollar; es decir, supone el ejercicio político, social y civil del ciudadano (Calderón, 2007, p.32).

Entre los elementos que componen la ciudadanía, los derechos políticos están universalizados, los civiles no están garantizados y los sociales en muchos casos, sufren retrocesos por los programas de ajuste económico (Fleury, 2004, p.8 y Fleury, 2007, p.89). El ciudadano pleno debe acceder a sus derechos civiles, económicos y culturales de manera integrada, ya que todos ellos conforman un conjunto indivisible y articulado (Calderón, 2007, p.57; Campero, 2007, p.68). El ciudadano es el sujeto de la democracia, y la ciudadanía implica la existencia de la igualdad básica dada por el hecho de pertenecer a una comunidad política, además de compartir un mismo espacio público (Calderón, 2007, p.57).

La democracia es una forma de gobierno en la que el poder no está en manos de unos cuantos, sino de la mayor parte de los ciudadanos (Bobbio, 2008, p.7). En la democracia se distinguen tres aspectos: 1) Es un principio de legitimidad, se basa en el consenso de los ciudadanos; el poder está legitimado por elecciones libres y periódicas. 2) Es un sistema político, ya que en la medida que una experiencia democrática se aplica a un colectivo de personas que interactúan, cara a cara; hasta ese momento titularidad y ejercicio de poder pueden permanecer unidos. 3) Es un ideal, ya que la democracia como es en la realidad, no es como debería de ser (Sartori, 2008, p.30-31).

La democracia es la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, entre las que figuran las políticas y económicas, que inciden sobre el empleo e ingreso, políticas de salud, educación, seguridad social, infraestructura pública, desarrollo regional, por enunciar algunas. Es la participación de la ciudadanía en la deliberación de estos asuntos (directamente o a través de sus representantes) el contenido sustantivo de la democracia (Calva, 2007, p.5). Desde esta perspectiva, entre las categorías de ciudadanía y democracia existe una relación proporcional: si la primera aumenta en calidad, influirá en un aumento cualitativo de la segunda, que a su vez recompensará a la primera. A su vez, el deterioro de cualquiera de ellas afectará en forma negativa a la otra.

Para este estudio, el enfoque de Bobbio sobre democracia permite explicar la pertinencia de las demandas ciudadanas para constituir nuevos municipios, tratando de ejercer derechos consagrados en la Constitución Política de Sinaloa.

En los procesos que se cursan en Sinaloa para constituir nuevos municipios participan actores sociales, quienes construyen su propia identidad al demandar el ejercicio de los derechos políticos y posibilitan con sus acciones que tanto la ciudadanía como la democracia continúen su proceso de construcción, ampliando y profundizando sus principales objetivos, de acuerdo con las circunstancias y procesos socioculturales de cada región.

Los municipios de Culiacán y Guasave

El municipio de Culiacán tiene una extensión de 4,758 kilómetros cuadrados, es decir, 8.16% del total del estado. Este municipio está constituido por las sindicaturas de El Tamarindo, Jesús María, Imala, Sanalona, Aguaruto, Culiacancito, Costa Rica, Las Tapias, El Salado, Quila, San Lorenzo, Eldorado, Tacuichamona, Higueras de Abuya, Baila y Emiliano Zapata.

El municipio de Guasave tiene una extensión de 3,464.41 kilómetros cuadrados, es decir, 5.9% del territorio total del estado.

La división política de este municipio comprende doce sindicaturas: Juan José Ríos, Adolfo Ruíz Cortines, Benito Juárez, La Trinidad, El Burrión, San Rafael, Bamoá, Estación Bamoá, León Fonseca, Nío, La Brecha y Tamazula.

La sindicatura de Eldorado tiene una extensión de 460.64 kilómetros cuadrados, lo que representa el 9.6% de la superficie del municipio de Culiacán. La ciudad de Eldorado es la cabecera de la sindicatura se encuentra a 54 kilómetros de la ciudad de Culiacán. Por decreto número 151 del 15 de enero de 1932 Eldorado es reconocido como ciudad (Ruíz, 2007, p.65). La sindicatura de Juan José Ríos tiene una extensión de 960.4 hectáreas, este poblado fue elevado al rango de ciudad el 13 de julio de 1989.

En el proceso de construcción de ciudadanía en Sinaloa, los habitantes de las ciudades de Eldorado y Juan José Ríos han jugado un papel relevante, ya que una parte importante de ellos ha sido capaz de manifestar públicamente su exigencia para ejercer y ampliar sus derechos políticos, cuando se buscaba ejercer la elección directa de síndicos y comisarios, así como para demandar de sus respectivos ayuntamientos, que los recursos generados del impuesto predial rústico municipal se ejercieran en obras en sus comunidades, conforme al decreto respectivo, y para manifestar sus demandas para constituir nuevos municipios.

La construcción de ciudadanía y democracia experimentadas en los municipios de Culiacán y Guasave, la lucha por el ejercicio o ampliación de los derechos políticos, el sentimiento de injusticia generado en gran parte de la población por los deficientes servicios públicos municipales, y las diferentes identidades socioculturales que han construido los habitantes de las comunidades rurales y quienes residen en las cabeceras municipales, son los elementos que enseguida se analizan.

Identidades socioculturales

La investigación sobre los procesos de municipalización, generalmente no discute ni considera elementos que inciden en dichos procesos, como la participación y organización de actores locales, la identidad y vinculación entre el centro y la periferia (Valadez, 2011,p.243), las diferencias entre las identidades socioculturales de los habitantes de un mismo municipio, surgen de manera primordial entre los residentes de las cabeceras municipales y quienes residen en el resto de comunidades del municipio, ya que los primeros por lo general tienen un concepto urbano de sí mismos, asociado a los servicios públicos y privados de que gozan, además de la vecindad con quienes ejercen el poder político y económico, desdeñando a los residentes de las comunidades, de quienes se mofan diciéndoles que viven en un rancho sin servicios. Así también, el desdén lo sufren los habitantes de las comunidades cuando acuden a los centros escolares u otras oficinas a realizar otras gestiones, donde son marginados de las obras y servicios de salud y bienestar, que requieren; en cambio con los residentes de las colonias de la cabecera, las autoridades municipales establecen una relación clientelar al designar a un jefe de colonia, que es quien autoriza mediante el pago de una cuota para que la junta de agua potable introduzca el servicio de agua potable y el alcantarillado, para que la dirección de obras públicas realice el empedrado y motonivelado de calles.

En tanto los habitantes de sindicaturas y comisarías, quienes por su ubicación geográfica, construyeron mundos de vida que giran en torno de lo rural, de un agrarismo que permitió dotarlos de una parcela en procesos de lucha contra latifundistas (quienes generalmente residen en las cabeceras municipales y en la capital del estado), con historias y diferentes identidades socioculturales que con el tiempo se acentúan, volviéndose insalvables y conflictivas, lo que los motiva a tratar de constituir un nuevo municipio, como una forma de dejar de pertenecer al mismo municipio, al que pertenecen aquellos residentes de las cabeceras municipales con quienes no comparten identidades.

Diferentes identidades socioculturales entre los habitantes de Guasave y los de Juan José Ríos

Guasave es un ejido donde está asentada la cabecera municipal, ahí han residido casi todos los presidentes municipales y diputados locales, la distancia que la separa de Juan José Ríos son 40 kilómetros, pero más que la distancia física los separan identidades históricas diferentes ya que la

mitad de los ejidatarios de “Las Vacas” son campesinos desplazados del vaso de la presa Miguel Hidalgo y Costilla, y la otra mitad son campesinos originarios de la región de San Miguel Zapotitlán, Ahome. Una parte de sus tierras están en el municipio de Guasave, la otra parte en el municipio de Ahome, por eso los “juanjorrienses” se saben y son diferentes a los “guasavenses”, con quienes no comparten ni aspiraciones de futuro ni identidades socioculturales.

Al relacionar las diferentes identidades socioculturales con los procesos de municipalización, resulta interesante la opinión de Crisóforo Carrasco Cota quien afirma:

Luchamos por municipalizar esta región porque tenemos diferentes identidades con la gente de la cabecera municipal, en parte por nuestro origen: la mitad de la gente de Juan José Ríos somos desplazados del río Fuerte y la otra mitad es gente que tiene su origen en la región de San Miguel Zapotitlán, nuestros padres tuvieron la capacidad para ponerle el nombre a las calles de Juan José Ríos con los nombres de los pueblos que abandonaron en la sierra, aunque nos desalojaron muchos seguimos yendo para allá, algunos tenemos vacas al “tercio” en los potreros, vamos por varias semanas al reencuentro con nuestro pasado, otros van a las fiestas de los pueblos que no se inundaron, ahí se quedaron algunos de sus familiares que no aceptaron ser desplazados al valle.

Coincidiendo con esa idea Crisóforo Burgos López recuerda algunos detalles del desalojo que sufrieron los campesinos que tuvieron que ser trasladados de la sierra al valle.

Mi padre tenía una camioneta doble rodado fargo y un camión chevrolet, por lo que lo contrató la Comisión del Río Fuerte para trasladar familias de la sierra al valle durante el desalojo del vaso de la presa; nosotros los ejidatarios de Las Vacas somos diferentes de algunos campesinos desalojados de la presa Miguel Hidalgo, quienes rechazaron ser ejidatarios y prefirieron se les compensara con terrenos de propiedad privada en la colonia agrícola “Ruíz Cortines”, también somos diferentes de los de Guasave, ellos son del río Sinaloa y nosotros del río Fuerte, los políticos de Guasave son ladinos, solo nos utilizan, nosotros somos más abiertos invitamos a las autoridades a celebrar el día del ejido y en lugar de venir mandan representantes, no nos consideran de ellos, ni nosotros los consideramos de nosotros.

Entre los habitantes de Juan José Ríos el hecho de reconocerse diferentes no sólo es parte de su historia, es también parte de su presente, un presente que está donde están ellos, día a día conviven con los nombres de sus pueblos en las calles, con las pláticas de lo que ocurre en la sierra en sus pueblos, saben que son diferentes por sus procesos de construcción de identidad sociocultural con los habitantes de la cabecera municipal, este es el principal elemento que motiva su demanda de construcción de un nuevo municipio.

Diferentes identidades socioculturales entre los habitantes de Culiacán y los de Eldorado

Culiacán es una ciudad mediana y capital del estado de Sinaloa, donde están asentados los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial, es sede de la Universidad Autónoma de Sinaloa y de otras universidades privadas, cuenta con campo de golf, aeropuerto, tiendas de autoservicio, lujosos fraccionamientos en donde reside la élite, para buena parte de los residentes de esta ciudad es

normal conocer a algunos miembros de la élite política, saben dónde están sus oficinas, es posible abordarlos en el estacionamiento o en algún centro comercial para plantearles algún asunto, por ello se consideran ciudadanos, a diferencia de quienes viven en los ranchos es decir aquellos pueblos o ciudades pequeñas como Eldorado, ubicada prácticamente en la costa, donde sus habitantes han construido mundos de vida cuyo eje ha sido la producción de caña y los ciclos de este cultivo son también los ciclos de la gente. La crisis del azúcar en el ámbito nacional, ha sido la crisis de Eldorado y su región, por ello su identidad es una identidad agrícola a diferencia de la gente de Culiacán. Las demandas por ampliar y ejercer los derechos ciudadanos de los “eldoradenses” es parte de esa identidad que les ha costado esfuerzo construir; en tal sentido opina Jeremías Ochoa Ayón:

Los eldoradenses tenemos nuestra propia identidad, formada con gente que ha venido de la región serrana de Sinaloa, de las sierras de Durango y Chihuahua, de Zacatecas, creamos nuestra propia identidad al ser capaces de hacer producir las litchis, aquí hacemos producir la caña y tenemos el ingenio azucarero, como nos vamos a identificar con Culiacán si ellos no saben cortar la caña, no tienen idea de lo que es el olor de la melaza, no saben lo que significa el hollín saliendo durante semanas del ingenio, no saben criar el camarón, sólo nos saquean, se llevan los impuestos como antes se llevaron vestigios de la zona arqueológica del Palmar, es decir, el saqueo de Culiacán a Eldorado ha sido en lo cultural y ahora es en lo económico. La playa a que acuden los “culichis” es Altata en el municipio de Navolato, no vienen con nosotros a las playas de Ponce, prácticamente no tenemos coincidencias socioculturales.

Al realizar una recopilación de los que se consideran los eventos más relevantes que han contribuido a construir la identidad sociocultural de esta región, Esteban Ruíz Martínez comenta que:

La historia de la región de Eldorado es la historia de un pueblo que ha luchado para construir una identidad propia, así se hizo desde que en 1932 se manifestaron para que nos reconocieran como ciudad, aunque ese reconocimiento no se tradujo en obras y servicios de calidad para la ciudadanía, por lo que la ciudad continuó en el abandono durante mucho tiempo. Las primeras peticiones para municipalizar esta región se realizaron en el año de 1962, influenciados por la reciente creación del municipio de Salvador Alvarado, ante la falta de respuesta favorable de parte del gobernador el movimiento perdió fuerza. En 1983 después de que se constituye el municipio de Navolato, que era una sindicatura de Culiacán, el movimiento retomó sus objetivos con más fuerza. En 1944 los ganaderos de la región después de muchos trámites y demandas lograron constituir la primera asociación ganadera local en una cabecera de sindicatura, demostrando con ello capacidad económica y de autogestión.

El proceso de construcción de la identidad sociocultural que han experimentado los habitantes de la región de Eldorado les ha permitido comprender que por su origen agrario, vinculado a la producción de caña, con el ingenio azucarero como referente obligado de gran parte de su vida, son diferentes de los “culichis”, quienes se quedan con gran parte del presupuesto para realizar las obras y servicios de la capital, muchas de las cuales son obras suntuarias, dedicadas a embellecer la ciudad para disfrute de sus habitantes, mientras que la población de Eldorado demanda obras y

servicios para mejorar la atención a la salud, escuelas para sus hijos, pavimentos y banquetas, rastro higiénico, servicio de alumbrado y recolección de basura de acuerdo con las necesidades de la población.

La falta de servicios públicos municipales como sentimiento de injusticia en la demanda por nuevos municipios en Sinaloa

La municipalización se ha vuelto una salida para aquellos pueblos que se sienten abandonados por las autoridades, pueblos que anhelan lograr el desarrollo de su comunidad, pues siendo municipios el presupuesto estatal y federal llega y se administra de forma directa y se atienden las necesidades propias (Valadez, 2011, p.243). Si el pueblo goza de seguridad, concordia y prosperidad reconoce a sus gobernantes y coadyuva a sostenerlos, pero si le son negados esos tres elementos, surge el sentimiento de injusticia entre los ciudadanos (Moore, 2007, p.32-35), el sentimiento de injusticia que se expresa entre los ejidatarios y ciudadanos de Eldorado y Juan José Ríos, surge cuando se introducen reformas a la constitución y se empieza en Sinaloa a cobrar el impuesto predial rustico municipal, para garantizar que los ayuntamientos presten los servicios públicos con eficacia, y sin embargo, no se cumplen satisfactoriamente dichas obligaciones.

Las reformas constitucionales de 1983, 1987 y 1999 al artículo 115, dotaron al municipio de competencias concretas en relación a servicios públicos y desarrollo urbano (Blancas, 2011, p.45-46). Las reformas establecieron que los municipios, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos: a) agua potable y alcantarillado, b) alumbrado público, c) limpia, d) mercados y centrales de abasto, e) panteones, f) rastro, g) calles, parques y jardines, h) seguridad pública y tránsito, i) los demás que las legislaturas determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera (Diario Oficial de la Federación, 3 de febrero de 1983).

En Sinaloa, algunos de estos servicios como el alumbrado público, aseo y limpia, construcción y mantenimiento de mercados, panteones y rastro, además de parques y jardines, y la seguridad pública se prestaban en las cabeceras municipales por los ayuntamientos, en el resto de comunidades se carecía de dichos servicios, exceptuando algunos poblados en donde los comités de obras y de desarrollo, constituidos en comisarías y sindicaturas respectivamente, en colaboración con los ayuntamientos proporcionaban algunos de estos servicios, como el alumbrado, la construcción de parques y jardines, sin embargo, otras necesidades apremiantes para la población requerían para su ejecución de grandes aportaciones económicas como la pavimentación de calles y el servicio de agua potable y alcantarillado, platica Raúl Ramírez Orozco que:

Cuando en 1983 se reformó el artículo 115 constitucional, el servicio de agua potable y alcantarillado lo proporcionaba en Sinaloa la Junta Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, por medio de cinco Juntas Intermunicipales: 1) la de Ahome, El Fuerte y Choix, 2) la de Guasave y Sinaloa, 3) la de Salvador Alvarado, Angostura y Mocorito, 4) la de Culiacán, Navolato y Cósala y 5) la de Mazatlán, Escuinapa, Concordia, El Rosario, Elota y San Ignacio, lo que significaba más obligaciones y facultades a los municipios. En Sinaloa los municipios no contaban con los suficientes recursos económicos, materiales y humanos para poder cumplir con las nuevas funciones que se le otorgaban, por lo que los ayuntamientos tuvieron que empezar a formar personal para poder atender estas

áreas tan sensibles para la población, como el servicio de agua potable, ya que este servicio era proporcionado en los ejidos por los distritos de riego de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, que era la entidad que contaba con personal capacitado en dicha área, además de que realizaba con recursos federales obras y servicios como el servicio de agua potable, el alcantarillado, el engravado y rehabilitación de las calles, estas obras se podían hacer descontándoles a los ejidatarios una cuota al pagar el servicio de riego y lo ejercía la dirección de obras ejidales.

Por otro lado la escasa injerencia de los ayuntamientos en las obras de comisarías y sindicaturas era por medio de los comités de obras y de desarrollo que se constituían cada tres años en comisarías y sindicaturas respectivamente, estos comités para allegarse recursos económicos organizaban bailes con venta de cerveza, y sus integrantes más que rendirle cuentas a la ciudadanía lo hacían ante la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados del Municipio (COMUN), que era la instancia municipal encargada de otorgar los permisos respectivos, es decir, los comités estaban amarrados en la Ley de Desarrollo de los Centros Poblados.

En el gobierno de Francisco Labastida Ochoa de 1987 a 1992, se instauró el impuesto predial rustico municipal, que grava con un 1% la producción agropecuaria, con el objetivo de que los ayuntamientos pudieran realizar las obras y servicios que en los ejidos se demandaba, sin embargo a pesar de que se argumentó que se iba a devolver en obras todo el dinero recaudado a los ejidos, la realidad ha sido muy diferente, para empezar el gobierno del estado les descuenta a los municipios un 10% de lo recaudado por concepto de administración, a su vez en los municipios es normal, que en cada fin de trienio o en las crisis económicas se destine lo recaudado del impuesto predial rustico para gasto corriente como: pago de nóminas de empleados y aguinaldos, o el servicio de energía eléctrica del ayuntamiento, generando un sentimiento de injusticia entre la población del medio rural por la falta de servicios públicos de calidad; en ocasiones los productores tienen pérdidas económicas, y notan en la boleta de liquidación de su cosecha el monto de los descuentos del impuesto por la producción que tuvieron, sin que esos recursos se reflejen en obras y servicios en los ejidos donde fueron recaudados, provocando sentimientos de injusticia y rechazo a la autoridad local.

La falta de servicios públicos municipales como sentimiento de injusticia en la sindicatura de Juan José Ríos

En la sindicatura de Juan José Ríos la comisión del río Fuerte, establecía por medio de la dirección de obras ejidales convenios con los ejidos, para mediante cuotas que se pagaban junto con el agua para riego, recabar recursos económicos para realizar algunas obras como los sistemas de agua potable, el empedrado y motonivelado de las calles de los ejidos que hacían las aportaciones.

Los servicios de alumbrado público, construcción y atención de parques, plazuelas y jardines eran brindados por los comités de obras y de desarrollo, que eran coordinados desde el ayuntamiento por medio de COMUN, esa situación cambió a partir de las reformas que se iniciaron en 1983. Las reformas al artículo 27 y la nueva Ley Federal de Aguas, implicaron que en la comisión del río Fuerte desapareciera la dirección de obras ejidales, dejando sin los servicios que prestaba a los núcleos ejidales.

La falta de servicios públicos municipales como sentimiento de injusticia en la sindicatura de Eldorado

En la región de Eldorado la comisión del río San Lorenzo, por medio de la dirección de obras ejidales convenía con los ejidos de su jurisdicción, por medio del pago de cuotas que se cubrían junto con el pago del agua para riego, se aportaban los recursos para realizar obras como los sistemas de agua potable, el drenaje sanitario, el empedrado y motonivelado de las calles de la zona urbana de los ejidos. La reforma del artículo 115 que estableció nuevas obligaciones a los ayuntamientos, sin que se incluyeran los presupuestos para poder cumplir con las nuevas obligaciones, incrementó las necesidades de servicios y obras públicas en los ejidos y comunidades, ante ello desde el gobierno de Francisco Labastida Ochoa (1987/1992), se promovió un impuesto a la producción agropecuaria, el impuesto predial rustico municipal, entre cuyos objetivos figuraba realizar las obras y servicios que se requerían en cada centro poblado, con los recursos que los productores de cada poblado aportaban.

Los recursos económicos que ingresaron a los ayuntamientos, por la aplicación del impuesto predial rústico municipal fueron insuficientes, en la mayoría de los casos para resolver los problemas financieros de los municipios, y para que estos realizarán las inversiones necesarias en la adquisición de maquinaria y equipo para poder resolver las necesidades de la población, esta situación fue el elemento que generó el sentimiento de injusticia entre ejidatarios, pequeños propietarios y ciudadanos en general, que empezaron a movilizarse de manera colectiva, exigiendo que los ayuntamientos aplicarían los recursos generados del impuesto predial rustico municipal como correspondía: llevando las obras a cada ejido de acuerdo con lo que aportaban, sin embargo, la mayoría de los ayuntamientos sinaloenses continuaron brindando los servicios públicos en las cabeceras municipales, y siguieron rezagando a la población de la sindicaturas y comisarías, contribuyendo a que se acentuaran el sentimiento de injusticia y las diferencias de las identidades socioculturales, entre parte de la población de la cabecera municipal y los residentes de las sindicaturas y comisarías, optando estos últimos por ejercer sus derechos políticos manifestándose colectivamente para exigir que los ayuntamientos cumplieran sus obligaciones.

Este proceso que se experimentó en las regiones de Juan José Ríos y de Eldorado, donde los individuos organizados colectivamente buscaron ejercer y ampliar los derechos políticos, contribuyó en el proceso de construcción de ciudadanía en buena parte de la población del medio rural, así como a fortalecer las diferencias de sus identidades socioculturales, que se estaban construyendo con una parte de los residentes de las cabeceras municipales, con quienes se vieron y sintieron diferentes, ya que en las cabeceras municipales se continuó gozando de los servicios públicos de que se carecía en el medio rural. Serán muchos de estos ciudadanos quienes continúen participando en grupos formales e informales, demandando la constitución de los nuevos municipios de Juan José Ríos y Eldorado.

Ciudadanía y demandas por ampliar el ejercicio de los derechos políticos en Sinaloa

El artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa establece que son facultades exclusivas del Congreso del Estado:

VII. Crear nuevas municipalidades dentro de los límites de las ya existentes, siendo necesario para tal efecto: a) que la fracción o fracciones que pretenden erigirse en municipalidad, cuenten con una población cuando menos de treinta mil habitantes, según el último censo del estado, y

tomando en cuenta el asentimiento de la mayoría de sus ciudadanos. b) que se compruebe debidamente ante el Congreso, que tienen los elementos bastantes para proveer a su existencia política. c) que la elección de la nueva municipalidad sea aprobada por el voto de las dos terceras partes de los diputados. d) que la resolución favorable del Congreso sea ratificada por la mayoría de los ayuntamientos del estado previo examen de la copia del expediente que al efecto se les remita (Flores, 2012, p.84-85).

Ciudadanía y demandas para ampliar el ejercicio de los derechos políticos en Juan José Ríos, Sinaloa

Juan José Ríos se constituyó como poblado para agrupar a 1,348 ejidatarios, que fueron reacomodados en el ejido “Las Vacas”, en una zona urbana que requirió de una Resolución Presidencial, para en 500 hectáreas adjudicarle a cada ejidatario un solar en este poblado (Resolución Presidencial de Urbanización del poblado General Juan José Ríos, 21 de febrero de 1955), que fue ubicado a orillas de la carretera internacional, en los municipios de Guasave y Ahome, a una distancia de 42 kilómetros de la ciudad de Guasave y a 20 de la ciudad de Los Mochis, la parte ubicada en el municipio de Ahome fue reconocida como comisaría y la parte ubicada en el municipio de Guasave como sindicatura.

El régimen imperante en la década de 1980 en la sindicatura de Juan José Ríos era autoritario y clientelar, los presidentes municipales de Guasave imponían a síndicos y comisarios, con el compromiso de que respondieran a sus intereses por encima de las necesidades de la población, por su parte las autoridades ejidales promovían la afiliación corporativa de los ejidatarios a la CNC, respondiendo a los lineamientos de dicha central. Los profesores, profesionistas y comerciantes se afiliaban a la CNOP. En esa relación clientelar a las autoridades ejidales por lo general se les asignaba una regiduría para el presidente del comisariado ejidal, ya que representaba a 1,348 ejidatarios, en ocasiones dicho regidor trataba de impulsar a un ejidatario al puesto de síndico municipal, pero generalmente salía adelante la propuesta del presidente municipal. La mayor parte de la gente era ajena a los acuerdos entre las autoridades ejidales y las municipales. Recordando esos tiempos Crisóforo Carrasco Cota, primer síndico electo en Juan José Ríos comenta que:

Desde que nuestras familias llegaron a Juan José Ríos a fines de los cincuentas, empezó el ayuntamiento de Guasave a designar los síndicos, decisión que nuestros padres avalaban, ya que prácticamente solo existía el PRI, a mediados de los ochenta hubo regidores del Partido Acción Nacional (PAN) y a inicios de los noventa del Partido de la Revolución Democrática (PRD), con el respaldo de los regidores de oposición nuestras demandas de mejores servicios públicos municipales se escuchaban en el cabildo, pero no había mejoras en los servicios y el síndico nunca se ponía de nuestro lado, ya que decía que si él exigía mejores obras y servicios a los funcionarios municipales, lo quitaban del puesto, por lo que empezamos a luchar para que a los síndicos y comisarios los pusiera la gente, y por lógica respondieran al interés de la gente y no del ayuntamiento, al principio nos decían que estábamos locos, que nunca nos iban a hacer caso en Guasave, sin embargo con el tiempo cada vez más gente nos respaldaba.

A inicios de los noventa en Juan José Ríos se manifiesta fuertemente el descontento por la forma autoritaria de designar al síndico municipal, por lo que la gente empezó a organizarse para solicitar por escrito al ayuntamiento se expidiera una convocatoria pública, confiando en ser escuchados, actor de ese proceso comenta Crisóforo que:

Al iniciar la administración municipal de Alberto López Vargas, en Juan José Ríos creció la inquietud por lograr la elección directa del síndico municipal, en el ayuntamiento desdeñaron la petición que por escrito presentamos cientos de ciudadanos y se nombró al síndico, ante ello un grupo de ciudadanos tomamos las oficinas de la sindicatura, impidiendo la entrada al síndico y a su personal. La respuesta del ayuntamiento fue dejar de prestar los servicios públicos de recolección de basura, motonivelado y regado de las calles. En el movimiento nos percatamos de que desde el ayuntamiento buscaban que la ciudadanía nos culpara de la falta de servicios públicos, por ello recurrimos a la gente que simpatizaba con nosotros, quienes facilitaron tractores agrícolas con batangas para recoger la basura. Al paso de los días el movimiento se fortalecía, ya que se solidarizaron los comerciantes y algunos ejidatarios que aportaban alimentos, y tomamos conciencia que la lucha era más amplia de lo que parecía, sin embargo continuó la cerrazón del ayuntamiento, por lo que decidimos que algunos de nosotros se manifestaran mediante una huelga de hambre, que instalamos en los patios del palacio municipal. La huelga duró diez días y ante la negativa de la autoridad municipal a convocar a elección directa del síndico municipal y del riesgo de salud de los huelguistas, la suspendimos e iniciamos una marcha al Congreso del Estado en Culiacán, eran seis marchistas que en tres días cruzaron el norte del estado. A su llegada a Culiacán recibieron la noticia de que en el ayuntamiento, habían accedido a discutir una convocatoria para la elección del síndico. Nos registramos ante la comisión especial del plebiscito: el candidato del movimiento ciudadano y el síndico legal, Mario González Valdez. Gané la elección y enseguida logramos modificar la Ley Orgánica Municipal, recuperando enseguida el derecho ciudadano a elegir a síndicos y comisarios en Sinaloa.

El proceso de elección del síndico municipal y el triunfo de la opción ciudadana provocó que la gente pensara nuevamente en la municipalización de Juan José Ríos, recordando esos momentos comenta Crisóforo que:

En esta sindicatura se han generado en diferentes momentos demandas para constituirse en un nuevo municipio, la primera iniciativa se promovió en 1977 por Aurelio Ramos Gómez Montenegro con personalidades como autoridades ejidales, directores de escuelas, dirigentes de los clubes de leones y rotarios, quienes recorrieron la región socializando la información e invitando a la gente a participar, su movimiento lo hacían apelando a la buena voluntad del gobernador en turno. Posteriormente enarboló la demanda Carlos Sandoval, quien de 1989 a 1992 a la vez que dirigía el subcomité municipal del PRI y un patronato para adquirir una motoconformadora (máquina utilizada para nivelar las calles), hacía gestiones en el Congreso del Estado a favor de la municipalización, su demanda culminó casi al mismo que logró introducir al país la motoconformadora adquirida de medio uso en los Estados Unidos.

Respecto de los avances y retrocesos que han tenido que enfrentar en este proceso los diferentes grupos ciudadanos, que se han organizado demandando la municipalización de Juan José Ríos en opinión de Crisóforo Carrasco Cota:

La coordinadora pro municipalización en donde participaban los principales cuadros políticos del PAN y del PRD, se constituyó en el año 2005, un miembro de la coordinadora, Martín Indalecio Castro Valdez hizo llegar al Congreso del Estado una iniciativa de ley para municipalizar Juan José Ríos, ese hecho fue relevante, ya que por primera se formalizó la demanda de municipalización de Juan José Ríos por escrito, aunque no se dictaminó dicha solicitud, quedó constancia de ese esfuerzo colectivo. Actualmente la coordinadora es dirigida entre otros por Jesús Jaime Fuentes Román, quienes han logrado que el Congreso del Estado lleve a cabo una consulta ciudadana, para conocer la opinión de los ciudadanos de la región de Juan José Ríos sobre la municipalización. En la actualidad es la Coordinadora Ciudadana Pro municipalización de Juan José Ríos (CCPJJR), la que está al frente de las demandas de municipalización.

Posteriormente enarboló la demanda Carlos Humberto Sandoval Moreno, quien de 1989 a 1995 a la vez que dirigía el subcomité municipal del PRI y un comité para adquirir una motoconformadora, hacía gestiones en el Congreso del Estado a favor de la municipalización, su demanda culminó casi al poco tiempo después de que dejó de dirigir el PRI en Juan José Ríos, Carlos Humberto comenta esa experiencia:

Nuestra demanda para crear el nuevo municipio de Juan José Ríos, surgió de las grandes necesidades que existían y siguen existiendo, el agua potable no es de calidad, tenemos un remedo de pavimento, hay inseguridad, etcétera; por ello decidimos organizarnos en un Patronato pro municipalización de Juan José Ríos, convocamos a una asamblea pública que se realizó en el local del club de leones de la ciudad, protocolizamos el evento en una escritura notariada, en donde quedó asentado que el tamaño del nuevo municipio, que abarcaría comunidades del municipio de El Fuerte como Tres Garantías, otras del municipio de Ahome como Bachoco II, Cerro Cabezón, Lázaro Cárdenas, y al sur llegaría hasta la calle 19 integrando las sindicaturas de Ruiz Cortines y Benito Juárez, sería un municipio muy rico con agricultura, pesca y ganadería.

Al reorganizar el movimiento definieron entre sus objetivos los siguientes, nos comenta Jesús Jaime Fuentes Román:

Hicimos esta organización tratando de no copiar lo negativo de otras experiencias en el estado como las de Eldorado. No tener la figura ni las funciones de presidente, por las experiencias vividas en otras instancias en que se ha demandado la creación del municipio de Juan José Ríos: cuando el presidente del comité o patronato por cualquier razón, ya sea que lo amenacen o coopten desde el gobierno municipal con una gestión o dinero, abandona la lucha, el movimiento desaparece. Por lo que discutimos y resolvimos que la figura de la coordinadora, funcionando mediante comisiones con dos o más integrantes, era la figura idónea de acuerdo con el momento que vivíamos. Los comisionados que no cumplen con sus tareas son removidos del puesto. Asimismo, para evitar la manipulación política de nuestra organización establecimos que cualquier comisionado que en los procesos

electorales acepte ser candidato, promotor de voto o coordinador de campaña causa baja de la coordinadora.

El proceso de construcción de ciudadanía en que han participado los grupos formales o informales, que durante décadas se han organizado en torno de la demanda de municipalizar Juan José Ríos, a pesar de sus avances y retrocesos, ha sido en general positivo, ya que cada experiencia ha hecho contribuciones grandes o pequeñas para el ejercicio o ampliación de los derechos políticos ciudadanos, contribuyendo así a construir ciudadanía.

Ciudadanía y demandas para ampliar el ejercicio de los derechos políticos en Eldorado, Sinaloa

En esta región las demandas para ampliar los derechos políticos ciudadanos han sido pioneras en el estado, en tal sentido recuerda Esteban Ruíz Martínez que:

En 1987 nos opusimos a que desde la ciudad de Culiacán continuaran imponiendo a los síndicos y comisarios, por lo que nos manifestamos públicamente ante el presidente municipal Ernesto Millán Escalante, quien no escuchó nuestros planteamientos e impuso al profesor Alberto Acosta Salas, quien pasó a nuestra historia como el último síndico municipal de Eldorado impuesto por dedazo.

En ocasiones los procesos electorales en el municipio de Culiacán han sido muy competidos, y los candidatos que han perdido han impugnado los resultados. Como una forma de conciliar, el candidato ganador ha realizado concesiones para legitimarse, ampliando de esta forma los derechos ciudadanos, comenta José Luís López Duarte que:

En el proceso electoral de 1989 contendieron a la presidencia municipal de Culiacán Lauro Díaz Castro por el PRI, Mercedes Murillo Monge por el PAN y Enrique Peña Bátiz por el PRD, y quienes participamos en la elaboración de la plataforma electoral del candidato a presidente municipal del PRD, plasmamos la propuesta de que si llegábamos al gobierno municipal, sería en las comisarías y sindicaturas en donde se habría de elegir respectivamente a los comisarios y síndicos, propuesta que fue bien recibida en los ejidos y comunidades, ya que la gente estaba urgida de participar activamente en la elección de síndicos y comisarios. El proceso electoral fue muy competido entre los candidatos del PRI y el PAN, después de la elección hubo impugnaciones, plantones y la quema de una parte del palacio municipal de Culiacán, sin embargo se le dio la constancia de mayoría al candidato del PRI Lauro Díaz Castro, quien a fines de 1989 se comprometió públicamente a hacer efectiva una de las propuestas que hizo Peña Bátiz: la elección de síndicos y comisarios, para ello en el mes de febrero de 1990 el cabildo emitió la convocatoria para elegir síndicos y comisarios, de esa manera Lauro Díaz Castro se legitimaba ante la población, al hacer realidad parte de las exigencias ciudadanas en aquel momento.

De esa manera el presidente municipal de Culiacán Lauro Díaz Castro, se legitimó ante los habitantes del municipio, pero particularmente ante los de Eldorado quienes habían demandado la elección del síndico municipal, y posteriormente participarían, junto con otros actores políticos en formalizando ante el Congreso del Estado la municipalización de Eldorado.

Iniciativas de creación del municipio de Eldorado

Los funcionarios, diputados locales y asociaciones civiles como el Patronato Pro Municipio de Eldorado Asociación Civil (PPMEAC) que promuevan la constitución de nuevos municipios en Sinaloa, tienen que hacer llegar sus iniciativas al Congreso del Estado. En el *Cuadro 1* se describen las iniciativas de creación del municipio de Eldorado:

Cuadro 1.- Iniciativas de creación del municipio de Eldorado (información del Congreso del Estado)

Fecha	Iniciador	Iniciativa	Territorio
29/09/1998	Ejecutivo del estado, administración 1993/1998.	Decreto de creación del municipio de Eldorado.	Eldorado, El Salado, Quila, Tacuichamona, Baila, Emiliano Zapata, Higuera de Abuya y San Lorenzo.
18/03/1999	Ejecutivo del estado, administración 1999/2004.	Decreto de creación del municipio de Eldorado.	Eldorado, El Salado, Quila, Tacuichamona, Baila, Emiliano Zapata, Higuera de Abuya y San Lorenzo
11/06/2003	Diputados de la fracción del PAN.	Iniciativa que crea el municipio número 19 del estado: "Eldorado".	Eldorado, Baila, Emiliano Zapata.
18/3/2005	Diputados del PAN.	Presentada el 11/6/2003.	Eldorado, Baila y Emiliano Zapata.
24/11/2006	PPMEAC	Iniciativa de decreto que crea el municipio de Eldorado	Eldorado, Baila y Emiliano Zapata.
15/01/2008	PPMEAC	Ratifica la iniciativa presentada el 24/11/2006.	Eldorado, Baila y Emiliano Zapata.
20/01/2011	Diputados del PRD.	Decreto de creación del nuevo municipio	Eldorado, Baila, Emiliano zapata
5/3/2012	Diputado Manuel Montalvo	Jesús Patrón Reforma de los artículos 18, fracción I, y 112 fracción II de la CPE.	Eldorado, El Salado, Quila, San Lorenzo, Emiliano Zapata, Baila, Tacuichamona, Higuera de Abuya
19/12/2013	PPMEAC	Ratifica la iniciativa presentada el 24/11/2006 del decreto que crea el municipio de Eldorado	Eldorado, Baila y Emiliano Zapata

La LV legislatura recibió la iniciativa del gobernador Renato Vega, a menos de dos meses de las elecciones para renovar el Congreso del Estado, los 18 ayuntamientos y la gubernatura. En la LVI legislatura, el gobernador Juan Sigfrido Millán Lizárraga, ratificó la iniciativa que promovió su antecesor para municipalizar Eldorado, por medio de su coordinador de asesores solicitó al Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, de la Universidad de Guadalajara el estudio sobre "la conveniencia y factibilidad de la creación de un municipio en la región de Eldorado". Dicho estudio le fue entregado a su coordinador de asesores, posteriormente la legislatura realizó un plebiscito, que arrojó sólo 485 votos en contra y 8 mil 995 a favor de la municipalización, no obstante se dictaminó de manera desfavorable, al haberse establecido en la convocatoria plebiscitaria la obligación de votar del 50 por ciento más uno de los 75 mil electores de la región.

Los diputados de la fracción parlamentaria del PAN enviaron dos iniciativas para municipalizar Eldorado. La fracción de diputados del PRD una, el PPMEAC tres, y el diputado local Jesús Manuel Patrón Montalvo una. La LX legislatura realizó el estudio socioeconómico de las regiones de Eldorado; así como la consulta ciudadana, que el Congreso del Estado encargó para su realización al Consejo Estatal Electoral. Los resultados de la consulta se exponen en el *Cuadro 2*:

Cuadro 2.- Los resultados de la consulta (datos del Congreso del Estado)

SINDICATURA	SI ACEPTO	NO ACEPTO	NULOS	TOTAL
ELDORADO	13,524	436	124	14,084
EMILIANO ZAPATA	367	1,728	26	2,121
BAILA	349	1,334	19	1,702
QUILÁ	1,095	3,775	49	4,919
EL SALADO	323	735	15	1,073
SAN LORENZO	248	382	15	645
TACUICHAMONA	293	387	10	690
HIGUERAS DE ABUYA	151	787	5	943
COMPUTO TOTAL	16,350	9,564	263	26,177

Los resultados de la consulta ciudadana tienen diferentes interpretaciones. Para los promotores de la municipalización fue un triunfo, para quienes residen en las siete sindicaturas en donde ganó el “no acepto”, el triunfo fue de ellos. A continuación se expone la interpretación de Crescencio Flores Contreras, asesor de la fracción parlamentaria del PRD, quien comenta:

Si se desglosan los números de la consulta por sindicatura, el panorama muestra su real complejidad, ya que en siete de las ocho sindicaturas ganó el “no acepto”, aunque no en todas con la misma proporción, los proyectos originales de los decretos de creación, presentados por el Patronato Pro Municipio Eldorado en el 2006 y por los diputados del PRD en las dos últimas legislaturas, incluían sólo tres de las sindicaturas consultadas: Eldorado, Emiliano Zapata y Baila. En estas dos últimas hubo mayoría por el “no”, pero en el Eldorado, con una población mucho mayor que las dos juntas y que por sí sola reúne el requisito constitucional, arrasó el “si acepto”

Al abundar sobre el procedimiento de municipalización de Eldorado, Crescencio Flores Contreras, asesor de la fracción parlamentaria del PRD comenta lo siguiente:

Por cierto el tema del ámbito territorial de la consulta ha estado provisto de un gran desacierto, supuestamente provocado por la presentación de una iniciativa del diputado independiente Jesús Patrón Montalvo, que se agregó a las que ya estaban en trámite para el surgimiento del nuevo municipio. En realidad, dicho legislador nunca ha presentado una iniciativa de decreto de creación, sólo una de reforma constitucional, donde no se especifican los límites territoriales que tendría el municipio a crearse. Su intención de ampliar estos límites fueron incluidos en la exposición de motivos de su iniciativa más no en ninguna propuesta de reforma, por lo que la ampliación del número de sindicaturas a consultar fue una garrafal deficiencia legislativa, no obstante lo cual triunfó el consentimiento al nuevo municipio. Pero tal iniciativa sirvió de pretexto para que la consulta se extendiera a las demás sindicaturas, contribuyendo sólo a enrarecer el ambiente en la región y para que los resultados fueran menos contundentes.

La fracción parlamentaria del PRI en coordinación con algunos diputados del PAN y del PANAL, resolvieron abordar la iniciativa de creación del municipio de Eldorado, en sesión de fecha 2 de abril de 2015, previa convocatoria, se sometió a discusión y aprobación el acuerdo número 61: ARTÍCULO ÚNICO, con fundamento en el artículo 148, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y en virtud de que no se actualizan los supuestos establecidos en la Constitución Política del Estado en su artículo 43, fracción VII, inciso a), relativo a contar con el asentimiento de la mayoría de los ciudadanos de las fracciones que pretenden erigirse en municipalidad, ni se acredita en inciso b), consistente en que tengan los elementos bastantes para proveer su existencia política; no es de aprobarse la iniciativa de decreto de creación del Municipio de Eldorado, y consecuentemente tampoco es de aprobarse la iniciativa de reforma a los artículos 18, fracción I y al artículo 112, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

En el artículo único de la resolución, relativo a contar con el asentimiento de la mayoría de los ciudadanos de las fracciones que pretenden erigirse en municipalidad, se fundamenta en los resultados de la consulta ciudadana, a los ocho sindicaturas: Eldorado, El Salado, Quila, San Lorenzo, Emiliano Zapata, Baila, Tacuichamona, Higueras de Abuya, en donde participaron: 26,177, de los cuales 16,350 se manifestaron a favor de crear el nuevo municipio, 9,564 se manifestaron en contra y hubo 263 votos nulos. Sin embargo la consulta a las ocho sindicaturas no se fundamentó en alguna iniciativa para crear el municipio de Eldorado, sino en la iniciativa de reforma a los artículos 18, fracción I y al artículo 112, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, que promovió el diputado independiente Jesús Manuel Patrón Montalvo.

Iniciativas de creación del municipio de Juan José Ríos

En relación a las iniciativas de decreto de creación del municipio de Juan José Ríos, se han presentado las iniciativas que se exponen en el *Cuadro 3*:

Cuadro 3.- Iniciativas de creación del municipio de Juan José Ríos (datos del Congreso del Estado)

Fecha	Iniciador	Iniciativa	Territorio
18/7/2006	Diputados del PRD.	Que crea el municipio número 19 del estado de Sinaloa: Juan José Ríos.	Juan José Ríos, Bachoco.
18/1/2007	Diputados del PAN.	Que crea el municipio del estado de Sinaloa: Juan José Ríos.	Bachoco, Héroes Mexicanos, Agua de las Arenas.
6/03/2007	Diputados del PRD	Decreto de creación del municipio 19 del estado denominado "General Juan José Ríos".	Juan José Ríos, El Mezquite Alto, Las Tres Garantías, Adolfo Ruiz Cortines, Adolfo Ruiz Cortines Tres.
31/01/2008	Diputados del PRD.	Decreto que crea el municipio número 19 del estado de Sinaloa denominado "General Juan José Ríos".	Juan José Ríos, Bachoco.
01/02/2008	Diputados del PAN.	Iniciativa que crea el municipio 19 del estado denominado Juan José Ríos.	Bachoco, Héroes Mexicanos, Aguas de las Arenas.

3/12/2010	Diputados del PAN	Ratifican la presentada el 1/02/2008,	Juan José Ríos, Bachoco, Agua de las Arenas.
20/01/2011	Diputados del PRD.	Decreto de creación del nuevo municipio	Juan José Ríos, Bachoco.
28/01/2014	Coordinadora ciudadana pro-municipalización de Juan José Ríos A C	Decreto de creación del nuevo municipio.	Juan José Ríos, Bachoco Héroes Mexicano, Agua de las Arenas, Cerro Cabezón, Tres Garantías.

En relación a las iniciativas de decreto de creación del municipio de Juan José Ríos, que se han presentado, la fracción de diputados del PRD ha presentado 4, en donde el territorio a municipalizar va desde considerar solo a Juan José Ríos, Bachoco, del municipio de Guasave, hasta comunidades de los municipios de Sinaloa y El Fuerte como: El Mezquite Alto, Las Tres Garantías, Adolfo Ruiz Cortines, Adolfo Ruiz Cortines Tres. La fracción de diputados del PAN ha presentado tres, y la Coordinadora Ciudadana Pro-municipalización de Juan José Ríos A C, una.

Ante la omisión para dictaminar la iniciativa de creación del municipio de Juan José Ríos, Jesús Jaime Fuentes Román miembro de la Coordinadora ciudadana pro-municipalización de Juan José Ríos A C, recurrió al Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa, quien el 26 de agosto de 2015, le ordena al Congreso del Estado de Sinaloa tome las medidas necesarias a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación a efecto de que continúe el proceso legislativo con base en lo dispuesto por el artículo 43, fracción VII, incisos a, b, c y d de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y emita, en lo inmediato, los dictámenes correspondientes a las iniciativas presentadas por la Coordinadora Ciudadana Pro-municipalización de Juan José Ríos A. C., referentes al proyecto de creación del municipio de Juan José Ríos y proyecto que reforma la Constitución Política del Estado de Sinaloa en sus artículos 18, fracción I Y II2, fracción III.

CONCLUSIONES

En los procesos de municipalización de las sindicaturas de Juan José Ríos, Guasave y Eldorado, Culiacán, la participación de actores sociales que construyen su propia identidad colectiva al demandar junto a otros ciudadanos, el ejercicio de los derechos políticos consagrados en la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y posibilitan con sus acciones que tanto la ciudadanía como la democracia continúen su proceso de construcción, ampliando y profundizando sus principales objetivos, de acuerdo con las circunstancias y procesos socioculturales de cada región.

En la década de los ochenta, los habitantes de ambas ciudades, tomaron conciencia de que los servicios públicos que brindaban sus respectivos ayuntamientos en las cabeceras de sindicatura, cabeceras de comisaría y comunidades pequeñas no existían, o eran muy deficientes al compararlos con los servicios que recibían los residentes de las cabeceras municipales, con quienes habían construido identidades socioculturales diferentes. Como consecuencia de lo anterior, los grupos ciudadanos que en diferentes momentos se constituyeron en las regiones de Juan José Ríos y Eldorado, en el ejercicio de sus derechos políticos demandan la constitución de nuevos municipios, formalizando así su separación de los ciudadanos que residen en las cabeceras municipales, con quienes tienen diferentes identidades socioculturales, construidas a partir de un origen diferente, de recibir un trato diferenciado cuando se definen prioridades para ejercer los

presupuestos del ayuntamiento en obras y servicios públicos: cabecera municipal o sindicaturas y comisarias.

El Congreso del Estado de Sinaloa ha recibido ocho iniciativas para la creación del municipio de Eldorado: una promovida en su momento por el gobernador Renato Vega Alvarado y otra por el gobernador Juan Sigfrido Millán Lizárraga, tres iniciativas del PPMEAC, dos por la fracción parlamentaria del PAN y otra por la fracción parlamentaria del PRD. El Congreso del Estado ha mandado realizar dos estudios de viabilidad financiera y dos plebiscitos o consultas, en ambas ha sido mayoritaria la expresión que está a favor de la municipalización de Eldorado.

Sin embargo el Congreso del Estado de Sinaloa, por mayoría de votos de sus integrantes resolvió en contra la iniciativa de creación del municipio número 19 de Eldorado.

Respecto de la creación del municipio de Juan José Ríos, la fracción parlamentaria del PRD ha presentado cuatro iniciativas, la fracción parlamentaria del PAN ha presentado tres, y la Coordinadora Ciudadana Pro-municipalización de Juan José Ríos A. C. una iniciativa.

Ante la tardanza para dictaminar la iniciativa de creación del municipio de Juan José Ríos, Jesús Jaime Fuentes Román miembro de la Coordinadora Ciudadana Pro-municipalización de Juan José Ríos A. C., como ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos políticos recurrió al Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa, quien el 26 de agosto de 2015, ordenó al Congreso del Estado de Sinaloa tome las medidas necesarias para que la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación continúe el proceso legislativo con base en lo dispuesto por el artículo 43, fracción VII, incisos a, b, c y d de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y emita, en lo inmediato, los dictámenes correspondientes a las iniciativas presentadas por la Coordinadora Ciudadana Pro-municipalización de Juan José Ríos A. C., referentes al proyecto de creación del municipio de Juan José Ríos y proyecto que reforma la Constitución Política del Estado de Sinaloa en sus artículos 18, fracción I y II2, fracción III.

LITERATURA CITADA

- Blancas, M. E. N. (2011). Formación de campos de lucha municipal en el neoliberalismo. El caso de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco. En: Blancas Martínez, Edgar Noé (2011). *Municipalización en América Latina. Perspectivas de análisis y experiencias*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Bobbio, N. (2008). *Liberalismo y democracia*. Fondo de cultura económica. México.
- Calderón, F. (2007). Ciudadanía y desarrollo humano. En *Ciudadanía y desarrollo humano*, compilado por Calderón Fernando, 31-63. Argentina: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-Siglo veintiuno editores.
- Calva, J. L. (2007). Prólogo. En *Democracia y gobernabilidad*. Compilado por Calva, José Luís, 11-16. México: UNAM-Editorial Porrúa.

- Campero, G. (2007). Trabajo y ciudadanía. En *Ciudadanía y desarrollo humano*, compilado por Calderón Fernando, 67-95. Argentina: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-Siglo XXI editores.
- Canto Chac, M. (2007). Participación ciudadana: la gobernanza de las sociedades complejas. En *Democracia y gobernabilidad*, compilado por José Luís Calva, 140-159. México: UNAM-Editorial Porrúa.
- Costa, P. (2006). *Ciudadanía*. España: Marcial Pons ediciones jurídicas y sociales S.A.
- Fleury, S. (2006). Construcción de ciudadanía en entornos de desigualdad. En *¿Democracia con desigualdad? Una mirada de Europa hacia América Latina*, editado por Binetti, Carlo y Carrillo-Florez, Fernando, 81-113. Nueva York: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Fleury, S. (2007). Los patrones de exclusión e inclusión social. En *Ciudadanía y desarrollo humano*, compilado por Calderón Fernando, 97-122. México: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-Siglo XXI editores.
- Flores, C. C. (2012). *La constitución política de Sinaloa en su XC aniversario*. H Congreso del Estado de Sinaloa. México.
- Gasca, P. E. y Olvera, G. J. (2012). *La construcción ciudadana: el reto de la extensión universitaria*. Argentina: Bibliotecavirtual.unl.edu.ar
- Giménez, G. (1997). *Materiales para una teoría de las identidades sociales*. México: Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.
- Gutiérrez, V. S. (2008). El estudio de la ciudadanía desde una perspectiva sociocultural. En *Anuario de investigación UAM-X*. 88-114. México. ISBN: 9786074771.
- Jelin, E. (1994). Construir a ciudadanía: uma visão desde baixo. *LUA NOVA Revista de cultura e política* (33): 39-57
- Marshall, T. H. (1997). *Ciudadanía y clase social*. España: Reís # 79.
- Martínez, H. et al. (2007). Introducción. En *Creación de nuevos municipios en México. Procesos y perspectivas*, compilado por Hirineo Martínez et al, 11-46. México: Universidad de Guadalajara.
- Melucci, A. (2002). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México: El Colegio de México.
- Moore, B. (2007). *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*. IISUNAM. México.
- Rodríguez, W. C. (2005). Luchas ciudadanas por municipios rurales. Reflexiones en torno a la construcción de la democracia y el desarrollo local. En *Los retos actuales del desarrollo local*, compilado por Arturo León, 249-263. México: UAM Fundación Ford.

Rodríguez, W. C. (2009). *Luchas municipalistas en México. Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. México: UAM.

Roitman, R. M. (2012). Democracia y la ciudadanía política en América Latina. *Aportes revista de la Facultad de Economía BUAP XVII (44)*: 37-58.

Sartori, G. (2008). *Elementos de teoría política*. España: Alianza editorial España.

Solís, H. (2007). La lucha por la autonomía municipal de Eldorado ¿una controversia de política pública intratable? En *Creación de nuevos municipios en México. Procesos y perspectivas*, compilado por Hirineo Martínez y et al, 211-256. México: Universidad de Guadalajara.

Valadez, H. J. J. (2011). Municipalización como palanca del desarrollo. En: Blancas Martínez, Edgar Noé (2011). *Municipalización en América Latina. Perspectivas de análisis y experiencias*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Documentos

Diario Oficial de la Federación del 3 de febrero de 2003, página 6.

Resolución presidencial de urbanización del poblado General Juan José Ríos, Ahome, 21 de febrero de 1955.

Pág. WEB consultadas

<http://www.congresodesinaloa.gob.mx>.

Entrevistas realizadas

Carlos Humberto Sandoval Moreno, presidente del patronato pro municipalización de Juan José Ríos, 29 de abril de 2015.

Crisóforo Burgos López síndico municipal de Juan José Ríos de 1996 a 1998, 18 de diciembre de 2012.

Crisóforo Carrasco Cota, síndico municipal de Juan José Ríos de 1993 a 1995, 17 de diciembre de 2012.

Esteban Ruiz Martínez, historiador de Eldorado, 27 de febrero de 2012.

Jeremías Ochoa Ayón, ex-presidente del patronato pro municipio Eldorado A.C. 26 de febrero de 2010.

Jesús Jaime Fuentes Román, presidente de la comisión de enlace con el Congreso del Estado de la CCPJJR, 22 de julio de 2014.

José Luis López Duarte, diputado local por el PRD de 1993 a 1995, 6 de marzo de 2012.

Raúl Ramírez Orozco, gerente de la junta intermunicipal de agua potable y alcantarillado de Guasave y Sinaloa de 1980 a 1986, 10 de noviembre de 2010.

Síntesis curricular

Jesús López Estrada

Maestro y doctor en desarrollo rural por la Universidad Autónoma Metropolitana. Miembro de la Asociación Mexicana de Estudios Rurales, entre otros capítulos de libro ha escrito: “Cien años de despojo y explotación de los peones indígenas en tierras sinaloenses” 2013, “La disputa por el agua en dos módulos de riego, de los valles del Fuerte y San Lorenzo en Sinaloa”, 2014, “Los peones indígenas que trabajan en campos agrícolas sinaloenses, entre la explotación laboral y la discriminación étnica”.

Irma Leticia Zapata Rivera

Doctora en Pedagogía. Se desempeña como docente en la Universidad Autónoma de Sinaloa y miembro del grupo multidisciplinario de la ECEA-Guasave. Es instructora y evaluadora nacional del PROFORDEMS y CERTIDEMS (ANUIES). Autora del libro “La violencia escolar: una enfermedad de la escuela”, además de otros artículos.

Mónica Liliana Rivera Obregón

Doctora en Pedagogía, integrante del grupo multidisciplinario: “Desarrollo regional, mipymes, educación, gobierno y género”, perteneciente a la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mismo grupo que está integrado a la red del CONACYT. Coordinadora de la maestría en micro, pequeñas y medianas empresas de la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas.